

27 de julio de 2020

Registro Online de Empleadores – CABA: Prórroga para el cumplimiento de la carga de información correspondiente al ejercicio fiscal 2019

Se prorrogó hasta el 30 de septiembre del 2020 el plazo para dar cumplimiento con la carga de información requerida por el “Registro Online de Empleadores” vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Para mayor información, por favor comunicarse con:

Julio Caballero
julio.caballero@mcolex.com

Felicitas de Achával
felicitas.de.achaval@mcolex.com

Lorenzo Gnecco
lorenzo.gnecco@mcolex.com

Mauricio Mallach Barouille
mauricio.mallach@mcolex.com

Rita Payarola
rita.payarola@mcolex.com

Jorge Pico
jorge.pico@mcolex.com

Esteban Valansi
esteban.valansi@mcolex.com

El Decreto (CABA) n° 625/2009 creó el “Registro Online de Empleadores” (el “Registro”), estableciendo que los empleadores con domicilio legal o establecimientos localizados en CABA tienen el deber de dar cumplimiento con la carga de información solicitada por el Registro.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de dicha norma, la carga de datos debe cumplirse entre el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de cada año calendario.

El plazo mencionado precedentemente fue inicialmente prorrogado por la Resolución n° 713/2020 de la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio hasta el día 31 de julio de 2020.

El pasado 17 de julio fue publicada en el Boletín Oficial de CABA la Resolución n° 930/2020 de la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio, por la cual se resolvió prorrogar hasta el día 30 de septiembre del año 2020 inclusive, el plazo estipulado para el cumplimiento con la carga de información requerida por el Registro, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.